



DECRETO N° 343/21

30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 05/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 243, para el día 15 de abril del corriente año, con el objeto de llevar la adquisición de: **NEUMÁTICOS VARIOS**, para esta Municipalidad de La Paz, de acuerdo al Expediente Nro. 148499/21 y anexos.

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentaron dos (2) propuestas al llamado a Licitación Pública Nro. 05/21: A) FLEMING Y MARTOLIO S.A., CUIT 30-67839373-4 (Oferente N° 1); B) MERELES CESAR JOSE NEUMATICOS, CUIT 20-05822506-2 (Oferente N° 2);

Que, en fecha 19 de abril del corriente año (19/04/21), se reunió la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: "**OBJETO**: Analizar la documentación y ofertas presentadas por las firmas oferentes y aconsejar al respecto. **CONSIDERACIONES PRELIMINARES**: En fecha 15/04/2021 se procedió a la apertura de sobres, presentándose dos oferentes según el siguiente detalle: **OFERENTE N° 1**: "FLEMING Y MARTOLIO S.A.", CUIT N°: 30-67839373-4, con domicilio fiscal en calle San Jerónimo N° 2933 de la ciudad de Santa Fé, provincia de Santa Fé. Documental firmada por Pablo Gabriel Urrutia, DNI N° 23.143.429, en carácter de Apoderado de la firma Fleming y Martolio S.A.. Presenta como constancia de constitución de Garantía de Oferta, comprobante de transferencia inmediata de Banco Credicoop Coop. Ltda, en favor de Municipalidad de La Paz, por la suma de pesos catorce mil con 00/100 (\$ 14.000,00). **OFERENTE N° 2**: "MERELES CESAR JOSE", CUIT N°: 20-05822506-2, con domicilio fiscal en calle San Luis N° 775 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. Documental firmada y presentada por el Sr. Lázaro Limongi, DNI N° 27.558.628. Presenta, como constancia de constitución de Garantía de oferta, depósito en efectivo en tesorería Municipal, Recibo de cobro N° 59.646, por la suma de pesos siete mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 7.400,00). **DELIBERACIONES**: Analizado el trámite licitatorio y las ofertas presentadas, corresponde concluir en

primer lugar, respecto a la validez de todo lo actuado, habiéndose desarrollado el proceso con regularidad y conforme la normativa vigente. Que avocada la Comisión al estudio de la totalidad de la documentación aportada por las firmas, se observa que, ambos oferentes, Fleming y Martolio S.A., y Mereles Cesar José, cotizan cubiertas que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Pliego, en lo que respecta a la cantidad de telas, ofreciendo cubiertas con menor cantidad que las requeridas. En consecuencia, conforme lo analizado y los antecedentes obrantes en el expediente licitatorio, los integrantes de la Comisión, unánimemente aconsejan: 1º RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente "FLEMING Y MARTOLIO S.A.", CUIT Nro. 30-67839373-4, por no cumplir su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Pliego. 2º RECHAZAR la propuesta económica del oferente "MERELES CESAR JOSE", CUIT N°: 20-05822506-2, por no cumplir su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Pliego. 3º DECLARAR fracasada la Licitación Pública 05/21 y Disponer la realización de un nuevo llamado a licitación, con el objeto de llevar adelante la adquisición de "NEUMATICOS VARIOS".

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión Especial de Estudio de Propuestas, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder al rechazo de las propuestas presentadas y declarar fracasada la Licitación Pública N° 05/21;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUÉBASE EL ACTO LICITATORIO llevado a cabo el día 15 de abril del corriente año (15/04/21), en el marco de la Licitación Pública Nro. 05/21, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: **NEUMÁTICOS VARIOS**, para esta Municipalidad de La Paz, de acuerdo al Expediente Nro. 148499/21 y anexos.

Art. 2º) RECHAZAR la propuesta presentada por el oferente "FLEMING Y MARTOLIO S.A.", CUIT Nro. 30-67839373-4, por no cumplir su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Pliego.

Art.3º) RECHAZAR la propuesta económica del oferente “MERELES CESAR JOSE”, CUIT N°: 20-05822506-2, por no cumplir su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo I del Pliego.

Art.4º) DECLARAR fracasada la Licitación Pública 05/21 y Disponer la realización de un nuevo llamado a licitación, con el objeto de llevar adelante la adquisición de “NEUMATICOS VARIOS”, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente

Art. 5º) Regístrese, Notifíquese a los Oferentes presentados, Comuníquese, Hágase Saber, Cumplido y Oportunamente Archívese.


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Arturo Sattini
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R